

LILIAN TROCHON

EL JUICIO ESTÉTICO EN LA  
CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA



LILIAN TROCHON

EL JUICIO ESTÉTICO EN LA  
CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA

ISSN 1688-7476



9 771688 747006

Depósito Legal 35.3158

## índice

RESUMEN .....	5
INTRODUCCIÓN .....	5
ANTECEDENTES .....	6
FUNDAMENTACIÓN .....	7
DESARROLLO DE LA FUNDAMENTACIÓN DE I .....	7
DESARROLLO DE LA FUNDAMENTACIÓN DE II .....	10
CONCLUSIONES .....	12
REFERENCIAS .....	13

**Lilian Trochon**  
([lilantrochon@gmail.com](mailto:lilantrochon@gmail.com))  
Instituto de Filosofía  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

## RESUMEN

Nuestra investigación pretende mostrar, en primer lugar, que es posible detectar al juicio estético actuando en la Primer Crítica. Con ello pretendemos llegar a conclusiones que no circulan por los carriles que la literatura crítica ha abordado respecto a cómo la Tercer Crítica resuelve cuestiones que la Primera había dejado inconclusos. Si bien acordamos mayoritariamente con ello, nuestra labor pretende mostrar cómo ciertas temáticas que se supone no están resueltas en la Primer crítica, sí lo están.

En segundo lugar, también forma parte de nuestras reflexiones, hacer hincapié de cómo la modalidad del juicio estético logra resolver cuestiones de la arquitectura teórica tales como las funciones del entendimiento, la justificación de las categorías, entre otras, forzando, incluso, a la propia arquitectura en aquellos textos donde se juega su instauración sin fisuras.

Por último, suscribimos la hipótesis, en base a las instancias anteriormente señaladas, que el juicio estético permite llevar la Primer Crítica al compromiso con un realismo más vigoroso que el realismo empírico, que el propio Kant dice sustentar.

Circunvalarán a estos tres aspectos teóricos superlativos, otros, que no podemos soslayar, y respecto de los cuales pretendemos presentarlos bajo una nueva luz; tales son los compromisos kantianos con el escepticismo y su imbricación con la temática del esquema. Incluso las relaciones entre todos ellos se despistarán de todo enfoque figura-fondo.

## INTRODUCCION

El presente trabajo surgió a instancias de la lectura de los escritos del Prof. Juan Fló Profesor de Estética en Udelar(1)<sup>1</sup>. En su investigación, entre otras cosas, se fundamenta cómo Kant, contraviniendo los cánones estéticos del siglo XVIII, construye una estética que no recorre la identificación entre belleza natural y arte. Y es el juicio estético y no el del gusto el que podría dar cuenta de esa novedad kantiana.

La vigorosa apuesta y solidez de ese trabajo me alentó a defender las hipótesis que en líneas generales expuse en el resumen de este trabajo, las cuales dependen únicamente de mi responsabilidad y no deben adjudicarse a los propósitos académicos del autor, arriba mencionado, ni a la aceptación o convalidación de lo que aquí se trata..

Defenderemos que es el juicio estético y no el juicio del gusto el que en la Primera Crítica podría articular una postura kantiana que puede escindirse de los atavismos del realismo empírico. Nos proponemos mostrar el recorrido de una concepción filosófica que no queda reducida al idealismo y apunta a dejar las condiciones teóricas para un realismo inmune al escepticismo, si bien se trate de condiciones necesarias aunque no suficientes para una consolidación más fuerte.

---

<sup>1</sup> Juan Flo. Noviembre 2005. Ed Facultad de Humanidades y Cs de la Educación. Univerisdad de la República del Uruguay. “Notas para una lectura sintomática de la *Crítica de la Facultad de Juzgar*”

Los resultados de nuestro trabajo arrojan nueva luz sobre cuestiones relevantes a la temática sobre el realismo kantiano, desde la Primera Crítica, y que encontramos insoslayables. De ello no se sigue contravenir lo que la lectura de Fló sugiere, en la obra de su autoría citada a pie de página, en que sólo la Tercer Crítica podría articular plenamente un realismo no empírico para la filosofía kantiana.

Sin embargo pretendemos dar cuenta cómo ya, en la Primera Crítica, y no solamente en la Tercera, como propone Fló y otros críticos<sup>(2)</sup> Kant se deshace prontamente, en algunos momentos, de una arquitectura cognitiva que, según entendemos, trivializa o formaliza excesivamente la renovación filosófica que Kant pretende.

Fundamentar nuestras afirmaciones dependerá de una nueva lectura de algunos pasajes de la Deducción trascendental de las categorías y de la Sección sobre El esquematismo de los principios del Entendimiento. Las conclusiones de Fló que colocan al juicio estético como un juicio reflexionante, pero no reducible al juicio del gusto, apartándose así de las interpretaciones clásicas, será una de las herramientas que utilizaremos en nuestra investigación.

## ANTECEDENTES

Las lecturas en torno al # 10<sup>3</sup> de la Analítica y al Capítulo Primero de la Analítica de los Principios: Del esquematismo de los Conceptos Puros del entendimiento, no sólo constituyen el eje de nuestras investigaciones, sino un material apreciado por todo lector atento de la Crítica de la Razón Pura<sup>4</sup>

Sin embargo, estrictamente en cuanto a nuestra temática no hemos encontrado, salvo respecto a lo señalado sobre las investigaciones de Juan Fló, nada que conecte el juicio estético con el #10 o con el esquematismo de la Crítica de la Razón Pura. Por otra parte nosotros tratamos de mostrar resultados teóricos más poderosos en torno a la síntesis originaria y al esquematismo que Fló, conjeturamos, no estaría dispuesto a admitir. Incluso, para este autor, las novedades en torno a la reflexión o al realismo deben esperar a la Tercer Crítica. Otros autores como Robert Hopkins<sup>5</sup> sostienen que la teoría estética de Kant debe ser leída como un cuasi realismo, pero sus conclusiones no toman, tampoco, la Primer Crítica como antecedente.

Otros autores como Ronald W Casson y Carolyn Lee Kane, (6)<sup>6</sup>extrapolan sus lecturas de la Tercer Crítica hacia la psicología cognitiva, el primer autor mencionado, y hacia el tema de la representación, pugna entre lo sensible y lo

<sup>2</sup> Villacañas. J. L., Bozal. V., Pérez Carreño. Fca, Trías E., Crego. Charo y Martínez Marzoa en "Estudios sobre La Crítica del Juicio". Ed. CSIC. Madrid 1990. Visor Distribuidores.

<sup>3</sup> Torretti Roberto en "Manuel Kant estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica" Ed Charcas. Bs As. 1980, pág 395 dice ser este parágrafo uno de los más oscuros de la obra.

<sup>4</sup> Desde Kemp Smith hasta el propio Jonathan Bennett coinciden al respecto. Ver al final la referencia de los críticos consultados para este trabajo.

<sup>5</sup> Robert Hopkins en "Kant, Quasi-Realism, and the Autonomy of Aesthetic Judgement" Ed. European Journal of Philosophy. Pp166-189. Blackwell Publishers 2001 Oxford

<sup>6</sup> Casson. R "Schemata in cognitive Anthropology". Ed Rev. Anthropol. Department of Sociology and Anthropology. Oberlin College. Ohio 1983. Kane. C "Aisthesis end the Myth of Representation" Ed. Minerva. An Internet Journal of Philosophy. 2007

racional, desde el marco de los estudios de Gilles Deleuze, el segundo autor mencionado.

De lo anterior no podemos, entonces, señalar antecedentes teóricos, de manera específica, para nuestra investigación. Por lo cual consideraremos en un sentido lato al propio Kant y a sus más insignes críticos como los antecedentes insoslayables que inspiraron y respaldan nuestro trabajo.

## FUNDAMENTACION

Partiremos de las siguientes hipótesis:

I) El juicio reflexionante es el articulador de la síntesis primitiva de la que se quiere dar cuenta en el # 10.

II) El juicio reflexionante permite encontrar en el capítulo del Esquematismo las condiciones para un realismo trascendente sin las dificultades que Kant había señalado al mismo.

## DESARROLLO DE LA FUNDAMENTACIÓN DE I

En la Introducción de la Crítica del juicio (CJ) (7)<sup>7</sup> Kant incurre en una serie de oscuridades en torno a la separación entre lo teórico y lo práctico en materia filosófica, y creemos que la clave de la insatisfactoria resolución radica en que, en estas primeras instancias, él no quiere desprenderse de su concepción más representativa de su Primer Crítica, a saber, la relación concepto-objeto. Ello conduce a admitir, de forma inconsistente, que la filosofía contiene principios de conocimiento racional, y al mismo tiempo algunos principios de conocimiento racional no se aplican al conocimiento de objetos, por ejemplo aquellos principios que tienen en su base el concepto de libertad. Pero entonces si la libertad es un concepto, debería aplicarse a un objeto, según el binomio referido más arriba, pero la libertad no se aplica a objetos, pues este requerimiento debe fungir para que la Filosofía práctica se demarque de la Teórica. De allí entonces que la libertad se refiera a lo suprasensible y su dominio no esté en lo cognoscible, pero entonces, la relación concepto-objeto, que Kant quiere salvar a toda costa, ya no funciona.

Estas insuficiencias, sin, embargo permiten avizorar una novedosa concepción kantiana acerca de lo cognitivo que irrumpe a través del colapso de la separación entre lo teórico y lo práctico, entre lógica general y lógica trascendental, y la rígida relación cognitiva formalista entre conceptos y objetos. Nuestra investigación pretende dar cuenta de ello a partir de una relectura del # 10 de la CRPura, sumándose a ello ciertas herramientas aportadas por la CJ.

Siguiendo la traducción de Kemp Smith<sup>8</sup>, nos parece apropiado traducir al español “The *clue* to the discovery...” como clave o pista y no como “guía” tal como lo hacen Pedro Ribas, García Morente y José del Perojo. Ya que la traducción elegida por nosotros es más apropiada para dar cuenta de objetivos teóricos en

<sup>7</sup> Kant. I. Crítica del Juicio- Ed. Espasa-Calpe. Madrid. . 1981.Pág 69

<sup>8</sup> Kemp Smith. N. I. Kant Critique of Pure Reason Ed. ST Martin's Press. NY.1965



torno a los procesos cognitivos y al intrincado proceso de acceso a las categorías que no se compadecen con un objetivo prescriptivo que aquellos pasajes pudieran tener en el conjunto de la filosofía kantiana.

En A68/69 y B93/94 Kant había establecido que los conceptos suponen funciones y que la función que el entendimiento realiza por medio de los conceptos es juzgar, siendo el conocimiento una mediación y no una intuición.

La necesidad de apartarse de la intuición racionalista, conduce a Kant en estos pasajes a encarrillar a la mediación en un supraconcepto, ya que la caracteriza como la Representación de la representación de Objeto.

El juicio, entonces, es una representación, que, como consecuencia no deseada, sigue siendo la vieja representación racionalista: 1) En primer lugar porque es una representación conceptual que enlaza otra representación, la sensible, cayendo nuevamente en una indiscriminación entre sensibilidad y entendimiento, cuestión que Kant quiere evitar. Ya que la sensibilidad no conoce, y por lo tanto mal haríamos en llamar a sus insumos representaciones. 2) En segundo lugar, si el juicio es una representación que da unidad a otras representaciones, entonces, no se entiende cuál es el vínculo entre ellas, ni si son similares o son distintas. En otras palabras, la estrategia trascendental termina por diluirse.

De allí que sea necesario que el juicio tenga un territorio ya en la Primera Crítica pues la descomposición del Entendimiento requiere de una herramienta afín a su naturaleza, para que sirva como pista, indicio, o clave para su investigación. Este juicio no puede ser identificado como uno de los juicios provisto por la Lógica General, ya que esta disciplina se justifica a partir de las actividades cognitivas de la Lógica Trascendental., actividades que culminan afirmando que las funciones de ambas lógicas son las mismas. Bien, esta afirmación requiere de un enlace más originario, donde debe operar una facultad de juzgar, sirviéndose de un tipo de juicio con funciones teóricas indiscutibles pero no reductible a ninguno de los doce juicios teóricos que, justamente, salen al encuentro una vez culminada la actividad de la síntesis originaria.

Este juicio tiene un territorio pero no tiene una esfera <sup>9</sup>su función no es legislar acerca del conocimiento de objetos de la naturaleza, sino dar cuenta de las actividades racionales.

En A77 y B103, Kant está preocupado por la síntesis. Ella es emblemática como actividad de un entendimiento concebido como facultad que no es analítica. Que descomponer no es analizar conceptos vacíos, descomponer, como actividad originaria no tiene concepto, va en busca de ellos, y cuando los encuentra sabe exhibir que están allí no para que colapsen por medio de un análisis que los pervierte (no olvidemos los males que Kant señala respecto a la metafísica tradicional) sino como condiciones de todo conocimiento objetivo posible.

En A 77 nos habla de la espontaneidad del pensamiento, espontaneidad que solo puede ser aprehendida desde las actividades cognitivas. La sensibilidad es reconocida desde el entendimiento, pero para ello se requiere espontaneidad.

La espontaneidad del pensamiento no se puede desligar de la imaginación ( B 104).

Por ello el pensamiento al pesquisar al entendimiento puede saber de sí mismo como proceso de tanteo, de recorrido, propio de la reflexión que no se apresura a dar contenido al concepto. “Pero la espontaneidad de nuestro pensamiento exige para hacer de esa diversidad un conocimiento, que primeramente haya sido

---

<sup>9</sup> C.J e.c. p. 75

recorrida, recibida y enlazada de cierta manera. Esta operación la llamo síntesis”<sup>10</sup>

La finalidad es aquí la espontaneidad del pensamiento que se sirve del juicio reflexionante que pone a la imaginación en un juego libre de recorrido de una serie, que se detiene en ella, a veces. Que con una práctica minuciosa realiza recorridos arduos esperando que ese pensamiento, su pensamiento, de lugar al entendimiento cuando determina la serie con los únicos conceptos aptos para hacerlo.

El final de esta historia se transforma en el comienzo de los múltiples afanes teóricos de la CRPura. Y está fuera de los objetivos de este trabajo

Nos importa señalar que sin el juicio reflexionante no se puede desentrañar el entendimiento, pues cuando Kant nos habla de ir a las raíces últimas del entendimiento, sabemos que no está proponiendo un *análisis* de la facultad de conocer. Por lo tanto esta actividad requiere de la función de juzgar, que como se inicia en el pensamiento tiene el principio de la finalidad a priori pero que no puede ser legislante, en tanto no es una condición a priori para conocer, sino una condición a priori de la actividad del pensamiento que da nacimiento al conocimiento de las condiciones a priori del entendimiento, que sí, serán legislantes.

En el Cap. VII de la Introducción de la CJ, Kant dice, “ Lo que en la representación de un objeto es meramente subjetivo, es decir, lo constituye su relación con el sujeto y no con el objeto, es la cualidad estética de la misma”<sup>11</sup>.

La inmediatez de la sensibilidad contrasta con el entendimiento. Kant necesita teóricamente de la heterogeneidad de la sensibilidad y del entendimiento. La deducción de las categorías se enmaraña con un alto precio que debe pagar. Pero, según nuestra lectura, en el # 10 la sensibilidad debe ser mediada por la inmediatez del juicio reflexionante. La multiplicidad dada sólo es identificada ante la serie provista por la imaginación. Pero a su vez esta multiplicidad dada no es reconocida aún por conceptos, está subordinada a la finalidad de autocaptación, la cual requiere del juicio reflexionante para permitir dar cuenta de la necesidad de una mediación para que se de el conocimiento de objetos y por ende, este juicio sólo puede procurar el conocimiento filosófico del sujeto trascendental al mismo tiempo que da cuenta del carácter noumenal que entraña toda autocaptación, y por ende, de la imposibilidad de un conocimiento objetivo, empírico o fenoménico de la naturaleza cognitiva.

En la Cj (cap VII) nos dice “el juicio estético...como nacido de un sentimiento del espíritu..lo *sublime*” (pág. 92). “ ... un juicio meramente reflexionante, y que no determina objetos; y así según su aplicación, pertenece a la parte teórica de la filosofía..” CJ, Pág 94.

“Lo bello tiene de común con lo sublime que ambos placen por sí mismos”<sup>12</sup>.

A través de estos textos buscamos como corolario avalar no sólo el carácter inmediato del juicio reflexionante, sino que además sea entendido como estético, en tanto hay un placer no de lo bello sino de lo sublime entendiendo este sentimiento como lo opuesto a un placer por lo bello natural u orden de la naturaleza. Por el contrario, se trata de un placer por una praxis ardua de enlaces

<sup>10</sup> Kant I. Crítica de la Razón Pura. Ed Losada. 1973. Pág 221. Ver Ed Alfaguara . Kemp Smith. Ob.cit.,para constatar que no hay diferencias relevantes.

<sup>11</sup> CJ. Ob.cit. pág 88

<sup>12</sup> CJ. Ob. C. Libro Segundo. Analítica de lo Sublime #23. Pág. 145.

cognitivos que no busca resultados teóricos pero que de una manera sorprendente los habilita.

El juicio reflexionante, por otra parte, habilita la representación conceptual. La unidad originaria que la imaginación procura aunque carente de la irreversibilidad que luego le dará el concepto, sólo puede articularse desde en juicio dónde la diversidad dada es constreñida en una serie donde el juego de la libertad de las facultades consiste en respetar la libertad de la multiplicidad a través de la libertad de una ordenación no legalizada aún, pero que sin embargo queda domeñada en el ámbito de la libertad del juicio reflexionante, libertad que se intrinca con la finalidad del mismo. Una actividad reflexiva del entendimiento, una pesquisa que hace desde y con el juicio reflexionante en la búsqueda del juicio teórico.

Que la Lógica General y la Lógica trascendental se establezcan como complementarias y no divergentes, tiene también su anclaje, en que en ambas el entendimiento ejerce la misma función. Pero el entendimiento sólo puede realizar la misma función si se traza de una función de enlace sin concepto, pues, de lo contrario sólo se podría dar cuenta de la función de la lógica trascendental, quedando en el misterio sus vínculos con la Lógica General, vínculo imprescindible para la deducción de las categorías.

Es de suyo, reconocer, entonces, una actividad del entendimiento, que no puede realizarse de otra manera sino a través de la facultad de juzgar. De allí, entonces que el juicio estético permita dar cuenta de la Unidad de la funcionalidad del entendimiento, función no automática ni regimentada por leyes que regimentarán la objetividad, que da cuenta de la espontaneidad del entendimiento cuya libertad que está en actividad originaria según el modo del juicio reflexionante luego justificará la espontaneidad del entendimiento en el conocimiento de la objetividad, para alejar toda sospecha de arbitrariedad o inaplicabilidad de la legalidad conceptual al orden natural.

## **DESARROLLO DE LA FUNDAMENTACION DE II**

En la Introducción de la Analítica de los Principios, A133/B172, acerca del juicio trascendental en general nos dice es “un talento peculiar que no puede ser enseñado”

Si bien hay reglas para el entendimiento no las hay para el juicio. Ahora bien, en tanto la Lógica Trascendental está interesada en explicar cómo podemos conocer la verdad y evitar la falsedad, seguro que tratará en el esquematismo de los conceptos, dar las reglas para una aplicación correcta de los juicios que garantice la aplicación de la categoría al material empírico.

Kant está interesado en mostrar como los conceptos puros deben tener condiciones sensibles para ser aplicados. Ahora bien, la imposibilidad de la regla, también en el ámbito de la Lógica Trascendental queda al descubierto. En A141/B 181 “el esquematismo del entendimiento constituye un arte oculto en lo profundo del alma humana. El verdadero funcionamiento de este arte difícilmente dejará la naturaleza que lo conozcamos y difícilmente lo pondremos al descubierto”.

Si este esquematismo no puede mostrar el procedimiento de la regla mediante el cual ésta se aplica a la naturaleza, ni la naturalidad de la regla, entonces se trata nuevamente del juicio reflexionante actuando en el esquematismo, que no puede dar cuenta del vínculo del concepto con la naturaleza, y que como juicio estético

no puede tampoco expedirse sobre lo bello natural. En la CJ <sup>13</sup> “Lo bello de la naturaleza se refiere a la forma del objeto, que consiste en su limitación; lo sublime, al contrario, puede encontrarse en un objeto sin forma, en cuanto en él, u ocasionada por él, es representada *ilimitación* y pensada...”

Sostenemos que es posible conectar estos resultados con las afirmaciones del Prólogo a la edición de 1787 BXXVI/XXVII “No obstante, hay que dejar siempre a salvo \_ y ello ha de tenerse en cuenta \_ que, aunque no podemos *conocer* esos objetos como cosas en sí mismas, sí ha de sernos posible, al menos, *pensarlas*. ((Nota de Kant: “Para conferir validez objetiva (posibilidad real, pues la anterior era simplemente lógica) a este concepto, se requiere algo más. Ahora bien, este algo más no tenemos por qué buscarlo precisamente en las fuentes del conocimiento teórico. Puede hallarse igualmente en las fuentes del conocimiento práctico))

La fundamentación de nuestra hipótesis se apoya en argumentos que parten de las afirmaciones citadas y de los textos propios del Esquematismo. El esquema no puede apoyarse en una imagen específica, pues ello obstaculizaría en lugar de favorecer la aplicación del concepto al objeto. Kant ve claramente esto para el caso de los conceptos empíricos y los conceptos matemáticos. Piénsese en el inconveniente de dar una imagen específica al concepto de perro. Lo mismo sucede con los conceptos matemáticos, pues la analogía de la redondez de un plato con el concepto de círculo, resulta insuficiente para dar cuenta de una subsunción satisfactoria de la imbricación entre materia y forma para este tipo de conceptos.

Por lo tanto el esquema debe fungir no sólo para explicar la aplicabilidad empírica de las categorías, sino que debe explicar la legitimidad de cualquier concepto.

De esta manera el esquema pasa a tener un lugar estratégico para dar cuenta del funcionamiento de nuestro intelecto en su modalidad no conceptual, al mismo tiempo que pasa a ser la herramienta que nos da una pista de realidades no empíricas aunque ello requiera no dejar de lado la sensibilidad. Pero la sensibilidad trabaja a nivel trascendental sin requerir de una imagen sensible o una representación del mundo natural.

El esquema es, nos dice A138/B177 “Esta representación intermediaria...sin nada empírico, y es menester, sin embargo, que sea por una parte *intelectual* y por otra *sensible*...”

Vemos nuevamente que la imaginación pasa a tener un lugar protagónico y en tanto el concepto de fin está presente, éste no puede ejercerse sin el juicio reflexionante procurando ahora no la unidad de un procedimiento cognitivo en general, sino la unidad del concepto con un material empírico. Pero esta actividad conlleva a finalmente a la cancelación del accionar del juicio reflexionante bajo la sustitución rígida de un esquema para cada categoría. De esto se sigue que cuando el juicio reflexionante se coloca como una pieza de la arquitectura conceptual al servicio del empirismo, está destinado a desaparecer. El sentimiento de lo sublime, propio del juicio reflexionante desespera de toda idea de finalidad de la naturaleza <sup>14</sup>. Juzgar algo como sublime es renunciar a una medida que la condicione, y, por ende, procurar buscarla dentro de ella<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Kant. I. Crítica del Juicio. Ob. Ct, pág 145

<sup>14</sup> Crítica del Juicio. Ob. Cit .Analítica de lo Sublime ·23. Pág 148

<sup>15</sup> Idem. Pág 151.

Ahora bien, si esa unidad del concepto con el material empírico requiere del esquema, Kant debe introducir una nueva caracterización del esquema como determinación a priori del tiempo. Ello introduce a Kant por derroteros ya establecidos en otras partes de la Crítica y que hacen retroceder al esquema al fungir en la estrategia de la apercepción trascendental y con ello lo noumenal se instaura en el Yo Pienso deflacionándose toda expectativa de dar cuenta de un funcionamiento complejo de los procesos cognitivos.

Conjeturamos que esta renuncia tiene como consecuencia un realismo débil, el procurar dar cuenta de las condiciones epistémicas de la experiencia.

Pero, en tanto, el esquema como soporte de una estructura de intermediarios, exhibe un notorio fracaso para la legitimación del fenómeno, entonces sólo nos queda apelar al juicio reflexionante como áquel que da cuenta de una actividad cognitiva que se exhibe en tanto renunciamos al condicionamiento empírico de las cosas, y que sólo se pone en acción ante la pista de una realidad incognoscible ella misma desde el marco teórico de los conceptos trascendentales de la Experiencia. Sin embargo es esa búsqueda, por un lado del concepto, por otro de su legitimación, la que instaura el territorio del juicio reflexionante en la Crítica de la Razón Pura. Pero la autonomía del mismo y las fuentes de su accionar permiten encontrar resultados dentro de esa misma Crítica que se apartan de los objetivos más notoriamente buscados por Kant, pero que sin embargo dócilmente se funden con el carácter novedoso y renovador de la filosofía kantiana, a pesar de sí mismo, en cierta manera, y de los derroteros teóricos de su tiempo

## CONCLUSIONES

Hemos pretendido acercarnos a una intelección no standard de ciertos textos de la Crítica de la Razón Pura y de La Crítica del Juicio que nos permitieran sostener que el juicio estético está implícitamente presente en ciertos pasajes claves de la Crítica de la Razón Pura.

Procuramos mostrar cómo esta lectura permite entender un acercamiento kantiano a la comprensión del pensamiento y del entendimiento que guarda autonomía respecto a los objetivos más reconocidos por el propio Kant y sus críticos en torno a su obra magna.

No queremos dejar de señalar que la deflación de la materialidad de los procesos cognitivos llevada a cabo a través de reiterados pasajes de la obra, se dan la mano con la propuesta de un realismo empírico. Nuestro objetivo consiste en no soslayar estos otros pasajes donde la materialidad no reglamentada por una legislación universal de dudosa garantía, permite dar cuenta que no hubo una oclusión total a la descripción, si bien fragmentaria, de procesos cognitivos productos de una interacción formal-material, con una realidad, no reductible a lo empírico y por ello no meramente formal, que si bien es independiente del sujeto no por ello puede dejar de convocarlo.

## REFERENCIAS

- KEMP SMITH.N Immanuel Kant's: Critique of Pure ReasonEd. ST Martin's Press New York. 1965.
- KEMP SMITH A commentary to Kan's "Critique of Pure Reason" Ed. Humanity Books. 1999 N. Y.
- KANT. I Kritik der reinen Vernunft. Ed. Reclam P. Stuttgart 1966.
- KANT. I Crítica de la Razón Pura. Ed Alfaguara 1999.
- KANT. I. Crítica de la Razón Pura. Ed. Losada. Bs. As. 1973.
- KANT. I. Crítica del Juicio. Ed. Espasa Calpe. Madrid. 1981
- PATON. H. J. Kant's Metaphysic of Experience. Ed. George Allen and Unwin Ltda. N. Y. 1951
- TORRETTI.R. Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica. Ed. Charcas. Bs AS. 1980.
- FLO.J. Una lectura sintomática de la Crítica de la Facultad de Juzgar .Ed.Udelar. Facultad de Humanidades y Cs de la Educación. Papeles de Trabajo. 2005.
- VILLACANAS.J.L., BOZAL.V, PEREZ CARREÑO Fca, TRIAS.E, CREGO.CHARO. Y MARTINEZ MARZOA.F Estudios sobre la "Crítica del Juicio". Csic Ed. Visor. Madrid 1990.
- LEE KANE. C. Aisthesis and the Myth of Representation. Ed. Minerva Internet Journal of Philosophy. 2007.
- CASSON. R. W. Schemata in Cognitive Anthropology. Ed Annual Reviews. Rev. Antropoi. Ohio.1983.
- HOPKINS. R. Kant, Quasi-Realism, and the Autonomy of Aesthetic Judgement. Ed. European Journal of Philosophy Blackwell Publishers Ltd. . Oxford. 2001

El objetivo de la colección *Avances de Investigación* es fortalecer la difusión del rico y valioso trabajo de investigación realizado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Asimismo, estimular la discusión y el intercambio a partir de estos *pre-prints*, preservando la posibilidad de su publicación posterior, en revistas especializadas o en otros formatos y soportes.

La colección incluirá no sólo versiones finales e informes completos sino –como lo sugiere su propia denominación– avances parciales de procesos de investigación, incipientes o no.

Las versiones de *Avances de Investigación* estarán disponibles simultáneamente en soportes impreso y digital, pudiendo accederse a las versiones digitales de cada uno de los trabajos en el sitio web de FHCE.

La colección, continuadora de las ediciones de *Papeles de trabajo* y *Colección de estudiantes*, consiste en una serie de pre-publicaciones que integra (ahora en una única serie) trabajos seleccionados a partir de llamados específicos abiertos a estudiantes, egresados y docentes de la FHCE.

Departamento de Publicaciones  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias de la Educación

